MUNICIPIO DE EL ESPINAL – TOLIMA.

CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA
Artículo 94, Ley 1474 de 2011, Subsección 5 Decreto 1082 de 2015

INVITACIÓN PÚBLICA N°. PMC-049-2022

OBJETO: ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE REPUESTOS, HERRAMIENTAS, PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA EL SERVICIO TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS TIC DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ESPINAL – TOLIMA.

El Espinal – Tolima, Diciembre de 2022

CAPITULO I

INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

1.1. Objeto Que Se Pretende Contratar.

ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE REPUESTOS, HERRAMIENTAS, PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA EL SERVICIO TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS TIC DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ESPINAL – TOLIMA.

1.1.1 Clasificador De Bienes Y Servicios UNSPSC.

El Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.3.1 Clasificador de Bienes y Servicios, es el sistema de codificación de la Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por la sigla UNSPSC.

El presente acápite del documento de estudio previo se elabora con arreglo a las pautas establecidas por Colombia Compra Eficiente en el documento denominado “Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080.” Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión en Colombia es la UNSPSC, V.14.080, traducida al español.

El UNSPSC tiene cuatro niveles: “Segmento”, “Familia”, “Clase”, “Producto”.

Teniendo en cuenta que en esta oportunidad la Entidad pretende la selección de un contratista para que provea a la entidad un (bien o servicio), habrá entonces de utilizarse los siguientes aspectos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	Clasificación UNSPSC
31000000	31200000	31201500	31201525	Cinta de vinilo
32000000	32130000	32131000	32131023	Soporte de dispositivos eléctricos o electrónicos
39000000	39120000	39121400	39121402	Enchufes eléctricos
43000000	43210000	43211600	43211612	Kits de accesorios de computador
43000000	43200000	43201800	43201827	Dispositivo de almacenamiento de disco duro portátil

1.2. Valor Presupuesto Oficial:

El valor estimado del contrato asciende a la suma de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS, MONEDA LEGAL ($28'000.000,00) incluidos todos los impuestos de orden territorial y nacional a que haya lugar, el cual se ve reflejado en el siguiente presupuesto oficial:

Ítem	Descripción	Cant	Valor Unitario	Valor Total
1	Soplador/aspirador con motor de 600W, Velocidad Variable y botón de	1	$ 557.460	$ 557.460

	Bloqueo para Uso Continuo. Función de Soplado y Aspirado. Potencia: 600 W; Velocidad sin carga: 6,000 - 16,000 rpm; Flujo de aire: 3,5 m3/ min (124 cfm); Interruptor: Con bloqueo de encendido Funciones: Soplado y aspirado Bolsa de polvo: Si Peso: 1,7 Kg (3,7 lbs)					
2	Tester De Cable De Red Lcd Multifuncional Rastreador De Cable Características; Función de prueba de emisor: incluye prueba de continuidad de cables, medición de longitud de cable, escaneo de cables y prueba PoE; Modos de escaneo conmutables: tiene modo digital, modo analógico y PoE para opciones de seguimiento del cable. Tipo PSE Distinga: identifique el tipo de PSE, es estándar AF o AT; Rango de prueba POE: pruebe la información del dispositivo PoE estándar/no estándar DC5 ~ 60V. Detección de voltaje sin contacto: el receptor puede ser Se utiliza para detectar la tensión de CA del cableado eléctrico doméstico; Función de iluminación: tanto el emisor como el receptor están diseñados con lámpara para iluminar auxiliar las áreas de trabajo durante el funcionamiento; Otros ajustes: idioma de configuración (chino/inglés), tiempo de retroiluminación (15s/30s/60s/encendido/apagado), tiempo de apagado automático (15 mins/30 mins/1h/off), ajuste de contraste y comprobación de versión. Parámetros y funciones del emisor: pantalla LCD: matriz de puntos de 128 x 64 con retroiluminación Fuente de alimentación: 3 pilas AAA de 1,5 V (NO incluida); Advertencia de batería baja: 2,7 V; Tiempo de apagado automático: 15 min/30 min/60 min/apagado; Protección de voltaje: DC48 V, 5 mA; máx. Corriente de trabajo: <150 mA; Tamaño: 130 x 70 x 28 mm/5,12 * 2,76 x 1,10 pulgadas; PRUEBA DE MAPA DE CABLES ;: Tipo de cable: Cat5e, CAT6, Cat6a (STP y UTP); Prueba con	1	$ 491.300	$ 491.300		

	interruptor directamente: Sí Máx. Rango: 600 m; LONGITUD PRUEBA: Tipo de cable: Cat5e, CAT6, Cat6a (STP y UTP); Rango de prueba: 2,5 ~ 120 m Precisión: más o menos 1,6 m; Ubicación de rotura: Sí;PRUEBA DE ESCANEO: Tipo de cable: Cat5e, CAT6, Cat6a (STP y UTP); Máx. Voltaje de señal: 9 más o menos 1 Vp-p; Frecuencia: 130 kHz; Modo analógico/digital: Sí; Máx. Rango: 600 m; PRUEBA POE: Rango de prueba: DC5 ~ 60 V interruptor PoE estándar/no estándar; Pantalla de voltaje: Sí; Tipo PSE: Estándar: IEEE 802.3af/at; Parámetros del receptor no estándar: Sensibilidad ajustable: Sí; Detección de voltaje de CA: Sí; Lámpara: Sí; Tipo de batería: 1 batería de 9V; Advertencia de batería baja: 6 más o menos 0,5 V; máx. Corriente de trabajo: <100 mA; Tamaño: 210 x 43 x 27 mm; Parámetros remotos: mapa de cables. Puerto: RJ45; Protección de voltaje: DC48 V, 5 mA. Tamaño: 65 x 37 x 23 mm; Lista de embalaje: 1 emisor, 1; receptor, 1; mando a distancia, 1; auricular, 1; línea de prueba de pinza de cocodrilo.; cables de cable, 1 bolsa de transporte,			
3	Herramienta De Crimpado Rj45 Rj11 Con Pelacables - Rj45+rj; Peso del Producto 322,0 g [11,4 oz]; Color Negro; Longitud del Producto 19,5 cm [7,7 in]; Ancho del Producto 6,4 cm [2,5 in]; Altura del Producto 2,0 cm [0,8 in]; 2 años de Garantia	1	$ 401.000	$ 401.000
4	Herramienta Ponchadora De Impacto Tipo 110 Tc-pdt; Herramienta profesional punch down con cuchilla 110 y Krone que introduce y corta las terminaciones en una sola función; Hojas intercambiables y reversibles entre 110 y Krone; Permite el ponchado de conectores con etiquetas de colores tipo CAT 5e Grado 110 para esquemas de cableados T568A y 568B; Preparado para para Gigabit Ethernet sobre cobre de 1000Base-T; Compatible con cableado CAT 3, 4, 5;	1	$ 308.000	$ 308.000

	Cumple con las normas EIA/TIA 568a y ISO/IEC 11801; Garantía de 1 año			
5	Kit De Herramientas Para Mantenimiento De Computadores con 28 piezas Alicate de punta larga 135 mm; Alicate de corte diagonal 110 mm; Llave ajustable de 6 «; Soldador de cerámica 30W 110V o 220V; Mecha desoldadora; Rascador cuadrado / cepillo de acero inoxidable; Eje ranurado / Split 45 palanca; Escariador cónico / aguja cónica; Núcleo de soldadura 63%, SN; Disipador de calor; Soporte de 3 puntas; Destornillador Pro-soft de 3/16 «(pulgadas) o 5 mm (métrico); Destornillador Pro-soft 1/4 «(pulgada) o 6 mm (métrico); Cepillo estático de mango largo (40 mm); Correa para la muñeca de 10 pies; Alicate pelacables; Bomba desoldadora; Extractor de IC; Extractor PLCC; Destornillador Pro-soft T10H x75 mm; Destornillador Pro-soft T15H x75 mm; Destornillador Pro-soft 3.0 x75 mm; Destornillador Pro-soft # 0 x75 mm; Destornillador Pro-soft 5.0 x75 mm; Destornillador Pro-soft # 1 x75 mm; Pinzas de acción inversa (autoagarraderas) (165 mm); Pinzas rectas de punta súper fina (120 mm); Bolsa con cremallera; voltaje de soldadura 110V enchufe estandar	1	$ 485.000	$ 485.000
6	Caja Para Herramienta Plástica 23pg Industrial, broches metalicos, fabricada en polipropileno; Charola para herramienta pequeña; Largo 23" Fondo 10 1/2" (27 cm) Alto 10" (25 cm) peso 3kg; inner 2	1	$ 167.000	$ 167.000
7	Kit Pro Soldadura Cautin Temperatura Ajustable Voltímetro; potencia 60w ; estaño, 1 fase electrica peso 11g;1 Cautin Tipo Lápiz Temperatura Ajustable Digital 5 Unidad Puntas De Hierro (I/B/K/3C/2.4D) 1 Tubo de FLUX NC-559-ASM de 10ml; 1 Tubo De Estaño 1 Extractor De Soldadura 1 Soporte 1 Pinza ESD-15	1	$ 245.290	$ 245.290

8	Multímetro Mide Corriente DC/AC max 20a; vol ac/DC max 1000v true rms; Alarma visual y sónica (funciones A/Cap/Diode/hFE/NCV/Live); Chequeo de diodos y transistores; Chequeo de continuidad de circuitos (con zumbador); Función de retención de datos; Indicador de carga de condensadores; Frecuencia de muestreo 3 veces/segundo ; Diseño ergonómico; Carcasa resistente a las caídas de hasta 1 m; Iluminación automática de pantalla; Apagado automático; Indicador de batería baja; Voltaje DC 600 mV / 6 V / 60 V / 600 V / 1000 V; Función Rango Precisión Voltaje DC 600 mV / 6 V / 60 V / 600 V / 1000 V ±(0.5%+2); Voltaje AC 6 V / 60 V / 600 V / 1000 V ±(0.8%+5); Corriente DC 60 µA / 60 mA / 600 mA / 20 A ±(0.8%+8) Corriente AC 60 mA / 600 mA / 20 A ±(1%+12); Resistencia 600 Ω / 6 kΩ / 60 kΩ / 600 kΩ / 6 MΩ / 60 MΩ ±(0.8%+3); Capacitancia 6 nF / 60 nF / 600 nF / 6 µF / 60 µF / 600 µF / 6 mF / 60 mF / 100 mF ±(2.5%+20) Frecuencia 9.999 Hz/9.999 MHz ±(0.1%+4); Ciclo de trabajo 0.1%~99.9% ±(2%+5) Temperatura -40℃~1000℃ ±(2%+4) -40℉~1832℉ ±(2%+8); Frecuencia de voltaje AC 45~1000 Hz Frecuencia de corriente AC 45~1000 Hz ;Alimentación Pila de 1.5V (R03) x 4 Pantalla LCD, 61 × 36 mm Dimensiones 189 × 89 × 53 mm Peso 345 g.	1	$	434.250	$	434.250
9	Soporte, Duplicador De Disco Duro, Lector De Tarjetas con dos SSD HDD SATA I II de 2,5 pulgadas y 3,5 pulgadas, disco duro dual de 6 TB con concentrador USB 3.0, hacia atrás con USB 2.0/1.1. Interfaz USB 3.0 ; velocidad de transferencia de datos 5 Gbps;Admite disco duro clon, disco duro a disco duro de origen uno a uno; plug and play; 5 ranuras; admite tarjetas hasta 32GB; indicador LED; Admite discos duros SATA e IDE duales de 2,5 /3,5 simultáneamente. Lector de tarjetas de 6 ranuras para	1	$	509.000	$	509.000

	lectura de múltiples tarjetas, para tarjetas SD/MMC/MS, tarjeta TF, CF tarjeta, tarjeta M2; 1. Ranura SD: SD/SDHC/Extreme SD/Extreme III SD/Ultra II SD/MMC/RSMMC; 2. Ranura MS: MS/MS DUO/MS PRO, etc. 3. Ranura TF: T-flash/TF; 4. Ranura M2: M2; 5. Ranura 6. Ranura CF: CFI/CFII/Extreme CF/HS CF/MD; Material: ABS+ Metal ; Interfaz: 1 * USB 3.0, 2 * USB 2.0, 1* TF, 1* M2, 1* MS, 1* XD, 1* CF, 1* SD Se adapta al tamaño de disco duro: 2.5 pulgadas/3.5 pulgadas SATA+IDE Capacidad de disco duro: hasta 6 TB Conexión en caliente: Soporte Voltaje de entrada: 100 V-240 V 50/60 Hz 1,5 A Voltaje de salida: DC 12 V 3000 mA Interfaz de salida: 480 Mbps (USB2.0); 5 Gbps (USB3.0) integrado lector de tarjetas: para SD/mini SD/micro Tarjeta SD, tarjeta TF, tarjeta CF, tarjeta M2 y tarjetas MMC/MS; Entorno operativo: 0 C-50 C para uso, -20 C-70 C para almacenamiento Enchufe: UE Tamaño: aprox. 12 x 14 x 6,6 cm/4,72 x 5,51 x 2,60 pulgadas; Transición: 1 cm = 10 mm = 0,39 pulgadas			
10	Marco De Segueta con arco de sierra fijo 12"; largo hoja (305mm)/ arco sierra fijo 12"(30,5 cm), hecha en acero resistente; empuñadura cerrada; mango ergonómico, textura comoda, tenión maxima 104lbs (47KG); largo 51,8cms / ancho: 14,2 / alto 3,2 cm. Peso con empaque 5,5 KG	1	$ 60.000	$ 60.000
11	Escalera Multiproposito aluminio De 16 Pasos En Aluminio 4x4 16 Pasos; bisagra pequeña, capacidad max 150 kg ; pata de caucho reforzadas; paral estabilizador; tijera 229CM/ recta 465CM peso 13,2 KG, long extension 4,6 m, altura del pado 28 cm long cerrada 106cm tipo andamio 121cm	1	$ 819.000	$ 819.000
12	Grapa Plástica Redonda Para Cable paralelo plano 4X2 X 100 Und fabricado en POLIETILENO	10	$ 23.000	$ 230.000
13	Cinta Aislante Mediana 10 Mts 3M Cinta Aislante de Vinilo para Uso General 1700, 18 mm x 10 m NEGRO	3	$ 6.000	$ 18.000

14	Canaleta Plástica 2cm X 1cm Con Adhesivo Paquete * 10	1	$	120.000	$	120.000
15	Canaleta Plástica 3cm X 2cm Con Adhesivo	1	$	135.000	$	135.000
16	Pila Voltaje 3v Pack X 5 Tipo de Batería; Moneda de dióxido de manganeso; Baterías de litio; Voltaje nominal 3,0 V; Capacidad nominal 210mAh; Continuo recomendado Corriente de descarga 1mA o meno; Temperatura de funcionamiento Rango -40 ºC a 125 ºC Diámetro (pulgadas); 0.787 pulgadas; Diámetro (mm) 20 mm Altura (pulgadas)0.126 pulgadas; Altura (mm) 3,2 mm CEI (JIS); CR2032 Masa (oz) 0.109oz; Masa (g)3,1g	30	$	8.000	$	240.000
17	Conector De Red Rj45 Cat6 Bolsa 100 Unidades Terminal Rj45; 8P 8C, 50 micro-pulgadas chapadas en oro; 50 micro pulgadas chapadas en oro de 3 diente; Alambre 23 AWG; Resistencia de aislamiento 100m Ω; Resistencia de terminación 20m Ω Máx; Cable para enchufar resistencia a la tensión 20 lbs; Durabilidad 200 Ciclos de Acoplamiento; Carcasa Policarbonato; Hoja de Contacto Aleación de 3 Cobre; Tipo de Conductor Trenzado o Sólido; Tamaño del conductor Para 23AWG; Chapado en Oro 50U "OD de la Carcasa 1.2mm	2	$	22.000	$	44.000
18	Cable De Red Utp Cat6, 305mts AmpCategoría ANSI / TIA 6 cable U/UTP (sin blindaje) Conductor, Cable Sólido Conductores, cantidad 8; Color de la chaqueta gris Estándares de transmisión ANSI / TIA-568.2-D \| CENELEC EN 50288-6-1 \| ISO / IEC 11801 Clase E; Longitud del cable 304,8 m \| 1000 pies; Diámetro sobre conductor 0,978 mm \| 0.0385 pulg; Diámetro sobre chaqueta, nominal 5.588 mm \| 0,22 pulg ; Calibre del conductor, solteros 24 AWG; Impedancia característica 100 ohmio Desequilibrio de resistencia de CC, máximo 5 %; Retraso sesgado, máximo 45 ns; Rigidez dieléctrica, mínima 1500 Vac \| 2500 Vcc;	3	$	928.000	$	2.784.000

	Capacitancia mutua a frecuencia 5,6 nF / 100 ma 1 kHz; Velocidad nominal de propagación (NVP) 67 %; Frecuencia de funcionamiento, máxima 250 MHz; Voltaje de funcionamiento, máximo 80 V; Retardo de propagación, máximo 536 ns / 100 m a 250 MHz;Alimentación remota IEEE 802.3bt (Tipo 4); LAN ISO / IEC 14763-2, CENELEC EN 50174-1, CENELEC EN 50174-2 o TIA TSB-184-A; Conductor Material Cobre desnudo Material de aislamiento Poliolefina; Material de la chaqueta CLORURO DE POLIVINILO; Temperatura de instalación De -0 ° C a +60 ° C (de -32 ° F a +140 ° F) Funcionamiento -20 ° C a +60 ° C (-4 ° F a +140 ° F) Almacenamiento -20 ° C a +80 ° C (-4 ° F a +176 ° F) Espacio ambiental No lleno; Método de prueba de llama CM; Embalaje y pesos; certificaciones Normas ROHS, REACH-S,; 100% cobre			
19	Amarres Plásticos Correa Abrazadera Plásticax100 Negra 25cm; Largo: 25 centímetros; Ancho: 2.5mm Piezas x bolsa: 100 unidades Tensión: 18lb; Seguro automático	10	$ 12.000	$ 120.000
20	Cable Usb De Impresora 2 Metros blindado voltaje 30 V multifuncional usb 2.0	10	$ 12.000	$ 120.000
21	Cable Hdmi 5 Metros Doble Filtro Mallado Punta Dorada Ancho 0,8 in [2,0 cm]; Altura 0,4 in [1,1 cm]; Estilo de Conector Recto; Calibre del Conductor 30 AWG; Longitud del Cable 9,8 ft [3 m] Conector A 1 - HDMI (19 pines); Conector B 1 - HDMI (19 pines); Cable Tipo Jacket; PVC - Polyvinyl Chloride; lámina de aluminio; blindado Mylar con Malla Trenzada; norma RoHS & REACH Certificate of Compliance; Waste Electrical and Electronic Equipment Directive (WEEE) Country of Origin (COO) Declaration of Conformity (DOC).	1	$ 30.000	$ 30.000
22	Cable Hdmi 20 Metros Doble Filtro Mallado Punta Dorada Ancho 0,8 in [2,0 cm]; Altura 0,4 in [1,1 cm]; Estilo	1	$ 85.000	$ 85.000

	de Conector Recto; Calibre del Conductor 30 AWG; Longitud del Cable 9,8 ft [3 m] Conector A 1 - HDMI (19 pines); Conector B 1 - HDMI (19 pines); Cable Tipo Jacket; PVC - Polyvinyl Chloride; lámina de aluminio; blindado Mylar con Malla Trenzada; norma RoHS & REACH Certificate of Compliance; Waste Electrical and Electronic Equipment Directive (WEEE) Country of Origin (COO) Declaration of Conformity (DOC).			
23	Cable De Corriente O Poder Pc O Monitor Y Otros 1.2mts Conector de entrada Americano; Conector de salida Trifasico; Cable 3Pin; Entrada Clavija macho tipo B (dos planos verticales y uno redondo)Salida: Clavija hembra polarizada IEC tipo C13 Voltaje: <10A 250V; Diámetro: 0.75 cm.	3	$ 11.900	$ 35.700
24	Cable De Corriente O Poder tipo trebol calibre 18 AWG, Conector 1: NEMA 5-15; Conector 2: Acoplador C5; Longitud de cable: 0.9 m	3	$ 90.000	$ 270.000
25	Cable Vga De 1.5 Metros Con Doble Filtro Para Monitor Nuevo; bañado en plata; nucleos de ferrita; conector de entrada y salida 1x1.	3	$ 11.000	$ 33.000
26	cargador punta de aguja 18,5 volt entrada 110; ampreaje salida A 3.5 Amp; volt salida 18.5 V potencia 65 W, 2 filtro reguladores de entrada y salida de la energía	4	$ 93.000	$ 372.000
27	cargador pc punta 5.5 de grosor 19 volt A Potencia 65 W; Voltaje de entrada: 110V/220V (Bivolt) Amperaje de salida: 3.42 A; Voltaje de salida: 19 V; Conector de salida: 5.5*2.5MM	3	$ 103.000	$ 309.000
28	Memoria USB 32GB 3.0; Dimensiones 60 mm x 21,2 mm x 10 mm > Temperatura de servicio 0 °C a 60 °C ;> Temperatura de almacenamiento -20 °C a 85 °C; vel 100 mb/s	4	$ 44.000	$ 176.000
29	Disco Duro SSD 512 GB,con certificacion RoHS, Tipo de memoria TLC; Puertos e Interfaces; Interfaz Serial; Peso 47.5 g; Altura 7 mm Ancho 69.8 mm; Profundidad 100.5 mm; Intervalo de temperatura de	3	$ 365.000	$ 1.095.000

	almacenaje -40 - 85 °C; Intervalo de temperatura operativa 0 - 70 °C; Golpes en funcionamiento 1500 G; Resistencia Tiempo medio entre fallos 2000000 h; Velocidad de transferencia de datos 6 Gbit/s; Certificación CE, FCC, BSMI, VCCI, KCC; SSD form factor 2.5"; Velocidad de lectura 560 MB/s; Velocidad de escritura 520 MB/s Disco de estado sólido, capacidad 512 GB.					
30	Disco duro interno Factor de forma 3,5 pulgadas Interfaz SATA 1 Gbit/s ; formato avanzado compatible ROMs, libre halógenos, sensor de golpes tecnologia de grabación HDWD110UZSVA; vel rotacion 7,200 rpm Tamaño del búfer 64 MB , Índice de errores no recuperables 1 por cada 10E14 bits leídos; Ciclo de carga/descarga 300.000 CMR ; Tensión de salida 5 V CC (±5 %)/12 V CC (±10 %); Consumo – Lectura/Escritura 6,40 W tip;	8	$	305.000	$	2.440.000
31	Disco Para Portátil 1 (TB), tec almacentamiento HDD ; Velocidad de rotación: 5400 rpm;Sistema de archivos NTFS (MS Windows);Requisitos del sistema Windows® 11 / Windows® 10/ Windows 8.1;	5	$	315.000	$	1.575.000
32	Disco sólido SSD externo 1TB lgoritmos de seguridad soportados 256-bit AES; Intervalo de temperatura de almacenaje -20 - 85 °C; Intervalo de temperatura operativa 0 - 45 °C; Altura 100.5 mm; Ancho 52.4 mm Profundidad 8.95 mm; Intervalo de temperatura operativa 0 - 45 °C Golpes en funcionamiento 1500 G; Algoritmos de seguridad soportados 256-bit AES; Cables incluidos USB tipo C a USB tipo A, USB tipo C a USB tipo C; Protección mediante contraseña;Funciones de protección Resistente al polvo, Resistente al agua; Velocidad de lectura 1050 MB/s; Velocidad de escritura 1000 MB/s;Encriptación de hardware; Compatible con NVM Express (NVMe)	2	$	1.105.000	$	2.210.000

33	Memoria Ram Para Portatil DDR3 8GB	10	$	230.000	$	2.300.000
34	Memoria Ram Para torre DDR3 8 GB	10	$	175.000	$	1.750.000
35	Memoria Ram 8gb Para Portatil Ddr4 3200GHZ	4	$	200.000	$	800.000
36	Fuentes de Poder 750 W para torre	5	$	78.000	$	390.000
37	Señalador Laser Para Conferencias Distancia inalámbrica máxima: 10 m 2,4 GHz;Ergonomic Design, Portable, Small, Easy 360° Controls, Universal Compatibility, Plug-and-Play, Professional Tipos de conexiones: USB	1	$	90.000	$	90.000
38	Cable Plug Auxiliar Trs 3,5mm A Canon Xlr Macho 20 Metros; Conector de entrada Canon XLR Macho Conector de salida: MiniPlug 3,5mm; Grosor Del Cable De 4mm	1	$	128.000	$	128.000
39	Microfono Inalambrico Doble De Mano ; Construccion en metal; Indicador led de frecuencia y nivel de bateria en el micrófono.; Alcance maximo de enlace 60 metros.;Display lcd con nivel de ganancia y frecuencia de enlace; Antena desmontable.	1	$	1.130.000	$	1.130.000
40	Parlante12 Pulgadas + Tripode Potencia 12.000W P.M.P.O; RMS 50W; Altavoz woofer de 12' (luz Led); Voltaje Ac110 - 240V Báteria 12V / 4.5A; Doble modo de encendido Recargable / DC 12+- (ideal para perifoneo) Reproduce MP3 / Entrada de audio Efecto Eco; Control remoto; microfono; Pantalla digital Control de volumen del microfono; Bluetooth; Grabación Lectura USB / SD; Tiempo de carga 6 horas; Duración de la carga 4 a 6 horas Medidas 35cm largo x 58cm de alto x 30cm de ancho; Sensibilidad 93dB - 3dB Voltaje 110v - 220v; Respuesta Libre 50Hz - 60Hz; Impedancia: 4ø	1	$	1.540.000	$	1.540.000
41	Base Angulable Pared Cabina metal, ajustable De la pared al tubo (parte media del tubo) 33cm Plafon de soporte 20 x 12 cm aprox.	1	$	120.000	$	120.000
42	Combo Teclado y mouse Inalambrico	1	$	140.000	$	140.000
43	Gabinete Rack 6 UR	1	$	230.000	$	230.000
44	Combo Parlante Cabina Base Micrófono Woofer de 15" , Driver 1"; Potencia 120 W RMS Potencia Max 240 W; Impedancia 4 Ohm; EQ.	1	$	1.450.000	$	1.450.000

	gráfico de 5 bandas; Salida para cabina pasiva; Bluetooth / Radio FM / Entrada USB/SD; 1 Entrada de micrófono con volumen independiente; Reproduce archivo mp3 por carpeta			
45	Cable 2 A 1 Rca A Plug 3,5mm Jack 3.5mm Auxiliar 20 Metros; Conector de entrada: RCA; Conector de salida Miniplug 3,5mm macho; Cantidad de conectores de entrada: 2; Cantidad de conectores de salida: 1	1	$ 120.000	$ 120.000
46	Cable Eléctrico Encauchetado 3x12 Awg Negro X 50 Metros	1	$ 405.000	$ 405.000
47	Tapa Face Plate Sencillo Para Red Lan Rj45 Cat 5e Cat 6 1 puerto; placa pared retardante llama ; espacio marcacion punto cubierto acrilico Iconos de identificación Voz/Datos, estilo plano; modulo keystone	10	$ 11.000	$ 110.000
48	Clavija Eléctrica En Caucho Pequeña 10 Amp	8	$ 13.000	$ 104.000
49	Caja 2x4 Dexson Plastica Sobreponer Red Tomas Interruptor para canaletas de 60x40 de uso multiple, industrial no oxido; largo 7cm ancho 4cm alto 11.5cm	8	$ 11.000	$ 88.000
50	Toma Con Tapa Blanca X 10 Unds Amperaje : 15 A; Cable : 3 Conexión a tierra; Finalización A presión y lateral Quickwire; correa acero; termoplástico NEM 5-15r certificacion UL polo 2 voltaje 125V	1	$ 186.000	$ 186.000
	TOTAL			**$ 28.000.000**

El proponente deberá presentar su oferta económica con todos los impuestos de orden territorial y nacional a que haya lugar, incluido el IVA.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y a lo desarrollado por Colombia Compra Eficiente enel documento denominado “Guía para la Elaboración de estudios del sector”, se realizará para el presente proceso de selección por mínima cuantía, el estudio del sector, de conformidad al tratamiento especial que la mencionada guía dispone para el caso.

La mencionada guía indica, a folio 12 de aquella: “En los Procesos de Contratación de mínimacuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación (…) es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente deprecios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos oprivados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso. (…)”. (Negrilla ajena al texto de origen).

Con fundamento en el anterior estudio del sector, adecuado de conformidad al proceso deselección que se adelanta, se cumple con el desarrollo del estudio del sector aplicado, en observancia a la clase de modalidad de selección, el presupuesto oficial del proceso, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato. En consecuencia, de lo anterior, debe destacarse desde ya que, analizando la necesidad anteriormente descrita, la AdministraciónMunicipal solicitó cotizaciones que hacen parte integral de este proceso.

Así las cosas, teniendo en cuenta los factores indicados con anterioridad, así como el plazode ejecución del contrato que se pretende celebrar, el valor de este se tasa en la suma de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS, MONEDA LEGAL ($28.000.000,00).

Forma de pago: El Municipio de El Espinal pagará el valor del contrato al contratista en un único pago a la entrega de los elementos, previa entrega de la factura o cuenta de cobro debidamente diligenciada informe de ejecución, certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, certificación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales expedida por el representante legal y contador público (de quien se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía y tarjeta profesional) o revisor fiscal (según sea el caso), pago de estampillas PRO-CULTURA, PRO- ADULTO MAYOR Y CONTRIBUCION AL DEPORTE.

PARAGRAFO PRIMERO: Los pagos aquí referenciados se realizarán dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro, los cuales estarán sujetos al aporte de la siguiente documentación: 1- Pago de los aportes a seguridad social para el periodo correspondiente. 2- Informe parcial o final suscrito por el supervisor del contrato. 3- Cuenta de cobro, expedición de facturas cuando haya lugar y paz y salvo para el último pago. PARAGRAFO SEGUNDO: Para el trámite del primer pago: dar aplicación al acuerdo 029 del 2020, y deberá cancelar ocho punto cinco por ciento (8,5%) sobre el valor del contrato por concepto de estampillas así: PRO-BIENESTAR AL ADULTO MAYOR, valor de la consignación el (4%), PRO-CULTURA, valor de la consignación el (2%), y PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN, valor de la consignación el (2,5), requisitos que se entienden cumplidos con la presentación del respectivo recibo de pago, y las respectivas estampillas.

En cumplimiento del artículo 41 de la Ley 80 de 1.993 (modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007) el valor del pago de los aportes en seguridad social integral deberá realizarse de conformidad con lo señalado en el Decreto 1273 de 2018.

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES.

Los impuestos y demás contribuciones que actualmente rigen en el municipio de El Espinalpara contratos públicos y particularmente la alcaldía del municipio son los que se relacionana continuación:

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales omunicipales; estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas y/o validadas por las autoridades competentes.

NORMATIVIDAD	TARIFA
ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR	
Ley 678 de agosto 15 de 2001 Acuerdo 0025 de 2008 art. 269.	Actualización con la última norma… acuerdo 020 de 2020

Ley 1276 de enero 5 de 2009. Acuerdo 013 de 2010 de 2010 Art. 5°. Acuerdo 04 del 2017 del 09 de mayo 2017 Acuerdo 010 de junio del 2017 excepciones Acuerdo 011 de junio del 2018	Contratos y sus adiciones ….4%
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	
Ley 666 de 2001 Ley 863 de 2003 Acuerdo 025 de 2008 art.261 Acuerdo 028 de 2009… Art. 10° Acuerdo 013 de 2010… art. 5° Acuerdo 04 del 2017 del 09 de mayo 2017	Actualización con la última norma… acuerdo 029 de 2020.
	Contratos de apoyo a la gestión …0.5% sobre el valordel contrato Contratos de prestación de servicios …1% sobre el valor del contrato Contratos de obra y/o suministro…. 2% sobre el valor del contrato
TASA PRO-DEPORTE Y RECREACION	
Acuerdo 019 de 2020 del 16 de septiembre de 2020 Acuerdo 029 de 2020	Contratos de apoyo a la gestión y prestación de servicios …0.2% sobre el valor del contrato Contratos de obra y/o suministro …2.5% sobre el valordel contrato
FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	
Decreto 2170 de 2004, art 7° Ley 1106 de 2006 art. 6° Acuerdo 014 de 2009 Art, 5°	Actualización con la última norma… acuerdo 014 de 2010.
	El cinco por ciento (5%) …contratos de obra públicocon el municipio y sus entidades de derecho publico
RETENCIÓN EN LA FUENTE	
Estatuto Tributario	1% Contrato de obra. 3,5% Compras. 10% Servicios profesionales.
RETE ICA	
ACUERDO 028 DE 2009 ACUERDO 029 DE 2020	1 x1000 hasta el 10 x 1000 según la actividad del contribuyente

Plazo De Ejecución.

El plazo de ejecución del contrato es de cinco (05) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio previa aprobación de las garantías.

El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá la expedición del registro presupuestal y de la aprobación de las garantías, cuando haya lugar.

Fundamentos Jurídicos De La Modalidad De Selección Del Contratista.

El marco jurídico aplicable al presente proceso de selección es: La ley 80 de 1993, el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2.

del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas legales vigentes que regulen la materia; así como las normas comerciales y civiles pertinentes.

Teniendo en cuenta que, para solucionar la necesidad de la entidad, el objeto del proceso que se pretende adelantar consiste en la selección del oferente que realice la ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE REPUESTOS, HERRAMIENTAS, PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA EL SERVICIO TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS TIC DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ESPINAL – TOLIMA y como quiera que el presupuesto estimado para ejecutar dicho objeto no excede del 10% de la menor cuantía determinado en función al presupuesto del municipio de El Espinal - Tolima para la presente vigencia fiscal en el presente caso de la escogencia del contratista se efectuara con el arreglo a la modalidad de selección de mínima cuantía, de acuerdo con lo consagrado en la Ley 1474 de 2011, articulo 94 y en el Decreto 1082 de 2015.

El Municipio de El Espinal - Tolima formula invitación a través del portal de Colombia Compra Eficiente (www.colombiacompra.gov.co), para que los interesados presenten sus ofertas.

Cronograma Del Proceso

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de Estudios Previos y de la Invitación pública	Diciembre 15 de 2022	SECOP II – Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Plazo para realizar observaciones a la Invitación Publica y solicitar limitación a MIPYMES	Diciembre 16 de 2022	SECOP II – Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Publicación aviso en SECOP II de limitación o no a MIPYMES	Diciembre 19 de 2022	SECOP II – Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones y plazo máximo para publicar adendas	Diciembre 19 de 2022	SECOP – Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Cierre del proceso: Plazo final para entrega de propuestas	Diciembre 21 de 2022, hasta las 07:45AM	SECOP II – Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Verificación requisitos habilitantes, evaluación de las ofertas y solicitud de aclaraciones o subsanaciones	Diciembre 21 de 2022	SECOP II – Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Publicación del Informe de evaluación	Diciembre 21 de 2022	SECOP II – Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Plazo para que los proponentes formulen observaciones a la Evaluación	Diciembre 22 de 2022	SECOP II – Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Publicación de la respuesta a las observaciones.	Diciembre 23 de 2022	SECOP II – Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

Publicación de la aceptación de la propuesta más económica.	Diciembre 23 de 2022	SECOP II – Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co

1.3. Adendas.

El Municipio de EL ESPINAL (Tolima) si lo considera necesario podrá modificar los términos de la Invitación Pública **mediante adendas** que se publicarán en la PLATAFORMA SECOP II, dentro del plazo estipulado en el cronograma de la presente invitación pública, indicando al adoptarlas la extensión del término de cierre que resulte necesaria, en uno y en otro caso, para que los proponentes cuenten con el tiempo suficiente que les permita ajustar sus propuestas a las modificaciones realizadas.

El Ente territorial podrá expedir adendas hasta el día anterior a la fecha máxima establecida para la presentación de ofertas.

1.4. Término De Evaluación Y Solicitud De Aclaraciones.

El (los) funcionario (s) designado (s) por el Ordenador del Gasto, realizará (n) la revisión jurídica, técnica, para la evaluación de las propuestas, en el término establecido en el cronograma. Cuando el anterior plazo, a juicio del contratante, no garantice el deber de selección objetiva, podrá modificarlo y señalar un nuevo plazo que no excederá el término inicialmente definido.

Durante este período de evaluación, la **ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ESPINAL – TOLIMA,** podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones o explicaciones que estime indispensables y, si es del caso, solicitará que se alleguen los documentos necesarios para tal fin.

1.5. Traslado Del Informe De Evaluación

El informe de evaluación de las propuestas será publicado en la PLATAFORMA SECOP II, por el término establecido en el cronograma, para que los proponentes presenten las observaciones que estimen pertinentes.

Respecto a las observaciones presentadas se dará traslado al (os) evaluador (es) para que se pronuncie (n) sobre las mismas, las respuestas se publicaran en el SECOP simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

1.6. Comunicación De La Aceptación De La Oferta

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación de la oferta en la PLATAFORMA SECOP II, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

1.7. Causales Declaratoria De Desierto El Proceso.

1. Cuando habiéndose presentado una única propuesta ésta no cumpla con los requisitos mínimos exigidos o incurra en alguna causal de rechazo.

2. Cuando habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas cumpla con los requisitos mínimos exigidos; o incurra en alguna causal de rechazo.

3. Cuando habiéndose presentado propuesta (s), presenten factores que impidan la selección objetiva del contratista.

4. Cuando no se presenten al cierre del proceso propuestas.

Si llegado el caso no se logra adjudicar el proceso, el Municipio de EL ESPINAL declarará desierto el proceso, mediante acto administrativo motivado que deberá publicarse en la PLATAFORMA SECOP II. Si hubiere proponentes, el término para la presentación del recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

1.8. Veedurías Ciudadanas

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación.

1.9. Facultad De Verificación

El Municipio de EL ESPINAL se reserva la facultad de verificar y cotejar la información, documentación, lugares, equipos, y demás aspectos y elementos, que tengan relación directa o indirecta con la selección y ejecución contractual de este proceso.

1.10. Lugar De Ejecución Y Domicilio Contractual

El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de EL ESPINAL – Tolima.

Domicilio contractual: Alcaldía Municipal de EL ESPINAL, EL ESPINAL – Tolima

1.11. Obligaciones Del Contratista

El proponente debe tener en cuenta que en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato. Debe cumplir mínimo con las siguientes especificaciones técnicas:

Obligaciones GENERALES:

1. Responder sin perjuicio por el objeto y las obligaciones del contrato.
2. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
3. Constituir la Garantía Única de Cumplimiento con los amparos establecidos en el contrato y en el presente documento.
4. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Municipio, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
5. Presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y demás impuestos de conformidad con la ley, en especial los señalados en la Ley 1607 de 2012, cuando haya lugar a ellos para cada uno de los respectivos pagos.
6. Presentar al supervisor del contrato fotocopia del pago de los aportes parafiscales del mes anterior, discriminando el pago del servicio correspondiente al contrato y copia de los recibos

de los pagos del cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social integral respecto de sus trabajadores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789/2002 soportando la última planilla de pago correspondiente al último ves vigente.

7. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato

Obligaciones Específicas Del Contratista

- ✓ Entregar todos los elementos objeto de este contrato y cumplir con lo establecido en las especificaciones técnicas requeridas.
- ✓ Incluir todos los equipos, materiales y accesorios necesarios para el correcto montaje y funcionamiento de los equipos.
- ✓ Prever todos los costos de traslados, elementos y equipos, así como el manejo de los mismos en aspectos de administración de los equipos.
- ✓ Instalar y configurar todos los elementos solicitados con sus respectivos accesorios, dentro del cumplimiento de los estándares nacionales e internacionales correspondientes, y deberá haber entregado toda la documentación respectiva.
- ✓ Garantizar la buena calidad de los equipos suministrados con mano de obra calificada y cualificada.
- ✓ Cumplir con la calidad de los equipos requeridos de acuerdo a las especificaciones técnicas estos deberán ser nuevos, entregados en caja, completamente sellados, y con las respectivas garantías de 1 año.
- ✓ Las demás actividades que se relacionen con el objeto contractual.

Obligaciones de la entidad

- Pagar el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas.
- Ejercer la supervisión general del contrato.
- Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del supervisor.

1.16. Limitación a Mipymes

De conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, dentro del mismo término establecido para realizar observaciones a la invitación pública, los interesados podrán solicitar limitación del mismo a mipymes, de acuerdo con los criterios y requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado igualmente por el Decreto 1860 de 2021, que establece:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Imitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme. Parágrafo 4. Los incentivos previstos en

los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

Limitación Territorial.

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, la presente convocatoria podrá limitarse a Mipyme colombianas que tengan domicilio en el departamento o municipio en donde se va a ejecutar el contrato.

Para poder se limitado el presente proceso a MIPYMES que tengan domicilio en el departamento o municipio en donde se va a ejecutar el contrato, se deberá tener en cuenta las siguientes reglas:

1. Operará para Mi pyme colombianas con Mínimo un año de existencia
2. Se deben recibir solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas que tengan domicilio en el departamento o municipio en donde se va a ejecutar el contrato. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
3. Se recibirá estas solicitudes durante el término consagrado en el cronograma del proceso.

Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente inciso.

CAPITULO 2

REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

Podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o bajo la modalidad de consorcio o uniones temporales, que se encuentren legalmente constituidas en el país y que dentro de su actividad comercial u objeto social obedezca a los requerimientos del objeto de la presente convocatoria.

Las calidades y demás requisitos exigidos a los proponentes en La Invitación Pública deberán acreditarse mediante los documentos expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente, conforme a las normas colombianas.

Podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o bajo la modalidad de consorcio o uniones temporales, que se encuentren legalmente constituidas en el país y que dentro de su actividad comercial u objeto social obedezca a los requerimientos del objeto de la presente convocatoria.

Las calidades y demás requisitos exigidos a los proponentes en La Invitación Pública deberán acreditarse mediante los documentos expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente, conforme a las normas colombianas.

2. REQUISITOS MÍNIMOS

2.1. De Orden Jurídico

Carta de presentación de la propuesta – anexo 1. La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según el Anexo 1 y en firma original, este tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones, y que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico.

Reglas para su suscripción: -Si es persona jurídica, debe ser firmada, por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. -En el caso de consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. -Cuando sea persona natural, por ella misma. Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

Si es persona natural deberá allegar el correspondiente certificado de registro mercantil cuando proceda, otorgado por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores con relación a la fecha límite para presentar ofertas, en el que su actividad económica principal contenga las actividades que estén relacionadas con el objeto del presente proceso de selección, en el evento que se encuentre obligado a ello, de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio.

Si es persona jurídica deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre del proceso de contratación, donde conste que, en primer lugar, se encuentra legalmente constituida como tal y que su objeto social principal contenga las actividades que estén relacionadas con el objeto del presente proceso de selección.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.

Documento de conformación del consorcio o unión temporal, o promesa de sociedad futura (si aplica).

Fotocopia de la cédula de ciudadanía.

Copia del registro Único tributario (RUT).

Si es persona natural, aportar copia de aportes a seguridad social integral, tal acreditación deberá hacerse mediante la planilla de pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.

Si es persona jurídica, El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), a la presentación de la PROPUESTA, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, si no está obligado a tener revisor fiscal la certificación será expedida por el Representante Legal, adjuntando en ambos casos la planilla de pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.

En caso de que el proponente se presente a título de consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito, En todo caso el Municipio se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.

Manifestación de que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado.

Certificación de antecedentes disciplinarios (página web de la procuraduría General de la Nación).

Resultado de verificación en el boletín de responsables fiscales (página web- de la Contraloría General de La República - CGR).

Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional de Colombia).

Certificado de medidas correctivas (Policía Nacional).

El MUNICIPIO DE EL ESPINAL, podrá comprobar la exactitud de la información consignada en cada propuesta y solicitar las aclaraciones que considere pertinentes. Las aclaraciones y demás solicitudes que para efecto de la evaluación realice el Municipio de EL ESPINAL por conducto de la Oficina de Contratación, deberán ser resueltas por el proponente dentro del término que para el efecto le determine la entidad, so pena del rechazo de la propuesta.

Libreta Militar (Hombres menores de 50 años)

Garantía de Seriedad de la Oferta: Para evaluar la suficiencia de la garantía se aplicarán las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015, en el evento de optar por la póliza de seguros, los proponentes deberán allegar la garantía de seriedad de la oferta, la cual deberá estar constituida a favor del Municipio de el Espinal – Tolima por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valordel presupuesto oficial y con una vigencia de dos (2) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propiosde la etapa contractual; debe estar referida al presente proceso de contratación y encontrarse firmada tanto por el proponente como por quien emite dicha garantía.

Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de CONSORCIO O UNION TEMPORAL, el tomador de la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser todos ycada uno de los integrantes del proponente plural.

En caso de la póliza de seguros, ésta debe adjuntarse acompañada de las condiciones generales.

En caso de que la fecha de cierre del proceso se amplíe, debe tenerse en cuenta la nuevafecha para efecto de la vigencia de la garantía.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el términoprevisto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogasno excedan un término de tres meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, dentro del plazo señalado en el contrato, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del mismo.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causalde rechazo de dicha propuesta.

Cuando la garantía de seriedad que allegue el proponente presente incorrección en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida al procesode selección o no allegarse las condiciones generales en caso de póliza de seguros, el Municipio solicitará al proponente los documentos e información del caso.

El MUNICIPIO DE EL ESPINAL, podrá comprobar la exactitud de la información consignada en cada propuesta y solicitar las aclaraciones que considere pertinentes. Las aclaraciones y demás solicitudes que para efecto de la evaluación realice el Municipio de EL ESPINAL por conducto de la Oficina de Contratación, deberán ser resueltas por el proponente dentro del término que para el efecto le determine la entidad, so pena del rechazo de la propuesta.

2.2. De Orden Técnico y de Experiencia

2.2.1. Especificaciones técnicas:

El contratista responderá civil y penalmente por acciones u omisiones en la actuación contractual, igualmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, de conformidad con lo previsto en los artículos 52 y 53 de la ley 80 de 1993, Así mismo en desarrollo del siguiente contrato, el contratista se obliga a entregar a favor del municipio los siguientes bienes y/o servicios:

Ítem	Descripción	Cant
1	Soplador/aspirador con motor de 600W, Velocidad Variable y botón de Bloqueo para Uso Continuo. Función de Soplado y Aspirado. Potencia: 600 W; Velocidad sin carga: 6,000 - 16,000 rpm; Flujo de aire: 3,5 m3/ min (124 cfm); Interruptor: Con bloqueo de encendido Funciones: Soplado y aspirado Bolsa de polvo: Si Peso: 1,7 Kg (3,7 lbs)	1
2	Tester De Cable De Red Lcd Multifuncional Rastreador De Cable Características; Función de prueba de emisor: incluye prueba de continuidad de cables, medición de longitud de cable, escaneo de cables y prueba PoE; Modos de escaneo conmutables: tiene modo digital, modo analógico y PoE para opciones de seguimiento del cable. Tipo PSE Distinga: identifique el tipo de PSE, es estándar AF o AT; Rango de prueba POE: pruebe la información del dispositivo PoE estándar/no estándar DC5 ~ 60V. Detección de voltaje sin contacto: el receptor puede ser Se utiliza para detectar la tensión de CA del cableado eléctrico doméstico; Función de iluminación: tanto el emisor como el receptor están diseñados con lámpara para iluminar auxiliar las áreas de trabajo durante el funcionamiento; Otros ajustes: idioma de configuración (chino/inglés), tiempo de retroiluminación (15s/30s/60s/encendido/apagado), tiempo de apagado automático (15 mins/30 mins/1h/off), ajuste de contraste y comprobación de versión. Parámetros y funciones del emisor: pantalla LCD: matriz de puntos de 128 x 64 con retroiluminación Fuente de alimentación: 3 pilas AAA de 1,5 V (NO incluida); Advertencia de batería baja: 2,7 V; Tiempo de apagado	1

	automático: 15 min/30 min/60 min/apagado; Protección de voltaje: DC48 V, 5 mA; máx. Corriente de trabajo: <150 mA; Tamaño: 130 x 70 x 28 mm/5,12 * 2,76 x 1,10 pulgadas; PRUEBA DE MAPA DE CABLES ;: Tipo de cable: Cat5e, CAT6, Cat6a (STP y UTP); Prueba con interruptor directamente: Sí Máx. Rango: 600 m; LONGITUD PRUEBA: Tipo de cable: Cat5e, CAT6, Cat6a (STP y UTP); Rango de prueba: 2,5 ~ 120 m Precisión: más o menos 1,6 m; Ubicación de rotura: Sí;PRUEBA DE ESCANEO: Tipo de cable: Cat5e, CAT6, Cat6a (STP y UTP); Máx. Voltaje de señal: 9 más o menos 1 Vp-p; Frecuencia: 130 kHz; Modo analógico/digital: Sí; Máx. Rango: 600 m; PRUEBA POE: Rango de prueba: DC5 ~ 60 V interruptor PoE estándar/no estándar; Pantalla de voltaje: Sí; Tipo PSE: Estándar: IEEE 802.3af/at; Parámetros del receptor no estándar: Sensibilidad ajustable: Sí; Detección de voltaje de CA: Sí; Lámpara: Sí; Tipo de batería: 1 batería de 9V; Advertencia de batería baja: 6 más o menos 0,5 V; máx. Corriente de trabajo: <100 mA; Tamaño: 210 x 43 x 27 mm; Parámetros remotos: mapa de cables. Puerto: RJ45; Protección de voltaje: DC48 V, 5 mA. Tamaño: 65 x 37 x 23 mm; Lista de embalaje: 1 emisor, 1; receptor, 1; mando a distancia, 1; auricular, 1; línea de prueba de pinza de cocodrilo.; cables de cable, 1 bolsa de transporte	
3	Herramienta De Crimpado Rj45 Rj11 Con Pelacables - Rj45+rj; Peso del Producto 322,0 g [11,4 oz]; Color Negro; Longitud del Producto 19,5 cm [7,7 in]; Ancho del Producto 6,4 cm [2,5 in]; Altura del Producto 2,0 cm [0,8 in]; 2 años de Garantia	1
4	Herramienta Ponchadora De Impacto Tipo 110 Tc-pdt; Herramienta profesional punch down con cuchilla 110 y Krone que introduce y corta las terminaciones en una sola función; Hojas intercambiables y reversibles entre 110 y Krone; Permite el ponchado de conectores con etiquetas de colores tipo CAT 5e Grado 110 para esquemas de cableados T568A y 568B; Preparado para para Gigabit Ethernet sobre cobre de 1000Base-T; Compatible con cableado CAT 3, 4, 5; Cumple con las normas EIA/TIA 568a y ISO/IEC 11801; Garantía de 1 año	1
5	Kit De Herramientas Para Mantenimiento De Computadores con 28 piezas Alicate de punta larga 135 mm; Alicate de corte diagonal 110 mm; Llave ajustable de 6 «; Soldador de cerámica 30W 110V o 220V; Mecha desoldadora; Rascador cuadrado / cepillo de acero inoxidable; Eje ranurado / Split 45 palanca; Escariador cónico / aguja cónica; Núcleo de soldadura 63%, SN; Disipador de calor; Soporte de 3 puntas; Destornillador Pro-soft de 3/16 «(pulgadas) o 5 mm (métrico); Destornillador Pro-soft 1/4 «(pulgada) o 6 mm (métrico); Cepillo estático de mango largo (40 mm); Correa para la muñeca de 10 pies; Alicate pelacables; Bomba desoldadora; Extractor de IC; Extractor PLCC; Destornillador Pro-soft T10H x75 mm; Destornillador Pro-soft T15H x75 mm; Destornillador Pro-soft 3.0 x75 mm; Destornillador Pro-soft # 0 x75 mm; Destornillador Pro-soft 5.0 x75 mm; Destornillador Pro-soft # 1 x75 mm; Pinzas de acción inversa (autoagarraderas) (165 mm); Pinzas rectas de punta súper fina (120 mm); Bolsa con cremallera; voltaje de soldadura 110V enchufe estandar	1
6	Caja Para Herramienta Plástica 23pg Industrial, broches metalicos, fabricada en polipropileno; Charola para herramienta pequeña; Largo 23" Fondo 10 1/2" (27 cm) Alto 10" (25 cm) peso 3kg; inner 2	1

7	Kit Pro Soldadura Cautin Temperatura Ajustable Voltímetro; potencia 60w ; estaño, 1 fase electrica peso 11g;1 Cautin Tipo Lápiz Temperatura Ajustable Digital 5 Unidad Puntas De Hierro (I/B/K/3C/2.4D) 1 Tubo de FLUX NC-559-ASM de 10ml; 1 Tubo De Estaño 1 Extractor De Soldadura 1 Soporte 1 Pinza ESD-15	1
8	Multímetro Mide Corriente DC/AC max 20a; vol ac/DC max 1000v true rms; Alarma visual y sónica (funciones A/Cap/Diode/hFE/NCV/Live); Chequeo de diodos y transistores; Chequeo de continuidad de circuitos (con zumbador); Función de retención de datos; Indicador de carga de condensadores; Frecuencia de muestreo 3 veces/segundo ; Diseño ergonómico; Carcasa resistente a las caídas de hasta 1 m; Iluminación automática de pantalla; Apagado automático; Indicador de batería baja; Voltaje DC 600 mV / 6 V / 60 V / 600 V / 1000 V; Función Rango Precisión Voltaje DC 600 mV / 6 V / 60 V / 600 V / 1000 V ±(0.5%+2); Voltaje AC 6 V / 60 V / 600 V / 1000 V ±(0.8%+5); Corriente DC 60 µA / 60 mA / 600 mA / 20 A ±(0.8%+8) Corriente AC 60 mA / 600 mA / 20 A ±(1%+12); Resistencia 600 Ω / 6 kΩ / 60 kΩ / 600 kΩ / 6 MΩ / 60 MΩ ±(0.8%+3); Capacitancia 6 nF / 60 nF / 600 nF / 6 µF / 60 µF / 600 µF / 6 mF / 60 mF / 100 mF ±(2.5%+20) Frecuencia 9.999 Hz/9.999 MHz ±(0.1%+4); Ciclo de trabajo 0.1%~99.9% ±(2%+5) Temperatura -40℃~1000℃ ±(2%+4) -40℉~1832℉ ±(2%+8); Frecuencia de voltaje AC 45~1000 Hz Frecuencia de corriente AC 45~1000 Hz ;Alimentación Pila de 1.5V (R03) x 4 Pantalla LCD, 61 × 36 mm Dimensiones 189 × 89 × 53 mm Peso 345 g.	1
9	Soporte, Duplicador De Disco Duro, Lector De Tarjetas con dos SSD HDD SATA I II de 2,5 pulgadas y 3,5 pulgadas, disco duro dual de 6 TB con concentrador USB 3.0, hacia atrás con USB 2.0/1.1. Interfaz USB 3.0 ; velocidad de transferencia de datos 5 Gbps;Admite disco duro clon, disco duro a disco duro de origen uno a uno; plug and play; 5 ranuras; admite tarjetas hasta 32GB; indicador LED; Admite discos duros SATA e IDE duales de 2,5 /3,5 simultáneamente. Lector de tarjetas de 6 ranuras para lectura de múltiples tarjetas, para tarjetas SD/MMC/MS, tarjeta TF, CF tarjeta, tarjeta M2; 1. Ranura SD: SD/SDHC/Extreme SD/Extreme III SD/Ultra II SD/MMC/RSMMC; 2. Ranura MS: MS/MS DUO/MS PRO, etc. 3. Ranura TF: T-flash/TF; 4. Ranura M2: M2; 5. Ranura 6. Ranura CF: CFI/CFII/Extreme CF/HS CF/MD; Material: ABS+ Metal ; Interfaz: 1 * USB 3.0, 2 * USB 2.0, 1* TF, 1* M2, 1* MS, 1* XD, 1* CF, 1* SD Se adapta al tamaño de disco duro: 2.5 pulgadas/3.5 pulgadas SATA+IDE Capacidad de disco duro: hasta 6 TB Conexión en caliente: Soporte Voltaje de entrada: 100 V-240 V 50/60 Hz 1,5 A Voltaje de salida: DC 12 V 3000 mA Interfaz de salida: 480 Mbps (USB2.0); 5 Gbps (USB3.0) integrado lector de tarjetas: para SD/mini SD/micro Tarjeta SD, tarjeta TF, tarjeta CF, tarjeta M2 y tarjetas MMC/MS; Entorno operativo: 0 C-50 C para uso, -20 C-70 C para almacenamiento Enchufe: UE Tamaño: aprox. 12 x 14 x 6,6 cm/4,72 x 5,51 x 2,60 pulgadas; Transición: 1 cm = 10 mm = 0,39 pulgadas	1
10	Marco De Segueta con arco de sierra fijo 12"; largo hoja (305mm)/ arco sierra fijo 12"(30,5 cm), hecha en acero resistente; empuñadura cerrada; mango ergonómico, textura comoda, tenión maxima 104lbs	1

	(47KG); largo 51,8cms / ancho: 14,2 / alto 3,2 cm. Peso con empaque 5,5 KG	
11	Escalera Multiproposito aluminio De 16 Pasos En Aluminio 4x4 16 Pasos; bisagra pequeña, capacidad max 150 kg ; pata de caucho reforzadas; paral estabilizador; tijera 229CM/ recta 465CM peso 13,2 KG, long extension 4,6 m, altura del pado 28 cm long cerrada 106cm tipo andamio 121cm	1
12	Grapa Plástica Redonda Para Cable paralelo plano 4X2 X 100 Und fabricado en POLIETILENO	10
13	Cinta Aislante Mediana 10 Mts 3M Cinta Aislante de Vinilo para Uso General 1700, 18 mm x 10 m NEGRO	3
14	Canaleta Plástica 2cm X 1cm Con Adhesivo Paquete * 10	1
15	Canaleta Plástica 3cm X 2cm Con Adhesivo	1
16	Pila Voltaje 3v Pack X 5 Tipo de Batería; Moneda de dióxido de manganeso; Baterías de litio; Voltaje nominal 3,0 V; Capacidad nominal 210mAh; Continuo recomendado Corriente de descarga 1mA o meno; Temperatura de funcionamiento Rango -40 ºC a 125 ºC Diámetro (pulgadas); 0.787 pulgadas; Diámetro (mm) 20 mm Altura (pulgadas)0.126 pulgadas; Altura (mm) 3,2 mm CEI (JIS); CR2032 Masa (oz) 0.109oz; Masa (g)3,1g	30
17	Conector De Red Rj45 Cat6 Bolsa 100 Unidades Terminal Rj45; 8P 8C, 50 micro-pulgadas chapadas en oro; 50 micro pulgadas chapadas en oro de 3 diente; Alambre 23 AWG; Resistencia de aislamiento 100m Ω; Resistencia de terminación 20m Ω Máx; Cable para enchufar resistencia a la tensión 20 lbs; Durabilidad 200 Ciclos de Acoplamiento; Carcasa Policarbonato; Hoja de Contacto Aleación de 3 Cobre; Tipo de Conductor Trenzado o Sólido; Tamaño del conductor Para 23AWG; Chapado en Oro 50U "OD de la Carcasa 1.2mm	2
18	Cable De Red Utp Cat6, 305mts AmpCategoría ANSI / TIA 6 cable U/UTP (sin blindaje) Conductor, Cable Sólido Conductores, cantidad 8; Color de la chaqueta gris Estándares de transmisión ANSI / TIA-568.2-D \| CENELEC EN 50288-6-1 \| ISO / IEC 11801 Clase E; Longitud del cable 304,8 m \| 1000 pies; Diámetro sobre conductor 0,978 mm \| 0.0385 pulg; Diámetro sobre chaqueta, nominal 5.588 mm \| 0,22 pulg ; Calibre del conductor, solteros 24 AWG; Impedancia característica 100 ohmio Desequilibrio de resistencia de CC, máximo 5 %; Retraso sesgado, máximo 45 ns; Rigidez dieléctrica, mínima 1500 Vac \| 2500 Vcc; Capacitancia mutua a frecuencia 5,6 nF / 100 ma 1 kHz; Velocidad nominal de propagación (NVP) 67 %; Frecuencia de funcionamiento, máxima 250 MHz; Voltaje de funcionamiento, máximo 80 V; Retardo de propagación, máximo 536 ns / 100 m a 250 MHz;Alimentación remota IEEE 802.3bt (Tipo 4); LAN ISO / IEC 14763-2, CENELEC EN 50174-1, CENELEC EN 50174-2 o TIA TSB- 184-A; Conductor Material Cobre desnudo Material de aislamiento Poliolefina; Material de la chaqueta CLORURO DE POLIVINILO; Temperatura de instalación De -0 ° C a +60 ° C (de -32 ° F a +140 ° F) Funcionamiento -20 ° C a +60 ° C (-4 ° F a +140 ° F) Almacenamiento -20 ° C a +80 ° C (-4 ° F a +176 ° F) Espacio ambiental No lleno; Método de prueba de llama CM; Embalaje y pesos; certificaciones Normas ROHS, REACH-S,; 100% cobre	3

19	Amarres Plásticos Correa Abrazadera Plásticax100 Negra 25cm; Largo: 25 centímetros; Ancho: 2.5mm Piezas x bolsa: 100 unidades Tensión: 18lb; Seguro automático	10
20	Cable Usb De Impresora 2 Metros blindado voltaje 30 V multifuncional usb 2.0	10
21	Cable Hdmi 5 Metros Doble Filtro Mallado Punta Dorada Ancho 0,8 in [2,0 cm]; Altura 0,4 in [1,1 cm]; Estilo de Conector Recto; Calibre del Conductor 30 AWG; Longitud del Cable 9,8 ft [3 m] Conector A 1 - HDMI (19 pines); Conector B 1 - HDMI (19 pines); Cable Tipo Jacket; PVC - Polyvinyl Chloride; lámina de aluminio; blindado Mylar con Malla Trenzada; norma RoHS & REACH Certificate of Compliance; Waste Electrical and Electronic Equipment Directive (WEEE) Country of Origin (COO) Declaration of Conformity (DOC).	1
22	Cable Hdmi 20 Metros Doble Filtro Mallado Punta Dorada Ancho 0,8 in [2,0 cm]; Altura 0,4 in [1,1 cm]; Estilo de Conector Recto; Calibre del Conductor 30 AWG; Longitud del Cable 9,8 ft [3 m] Conector A 1 - HDMI (19 pines); Conector B 1 - HDMI (19 pines); Cable Tipo Jacket; PVC - Polyvinyl Chloride; lámina de aluminio; blindado Mylar con Malla Trenzada; norma RoHS & REACH Certificate of Compliance; Waste Electrical and Electronic Equipment Directive (WEEE) Country of Origin (COO) Declaration of Conformity (DOC).	1
23	Cable De Corriente O Poder Pc O Monitor Y Otros 1.2mts Conector de entrada Americano; Conector de salida Trifasico; Cable 3Pin; Entrada Clavija macho tipo B (dos planos verticales y uno redondo)Salida: Clavija hembra polarizada IEC tipo C13 Voltaje: <10A 250V; Diámetro: 0.75 cm.	3
24	Cable De Corriente O Poder tipo trebol calibre 18 AWG, Conector 1: NEMA 5-15; Conector 2: Acoplador C5; Longitud de cable: 0.9 m	3
25	Cable Vga De 1.5 Metros Con Doble Filtro Para Monitor Nuevo; bañado en plata; nucleos de ferrita; conector de entrada y salida 1x1.	3
26	cargador punta de aguja 18,5 volt entrada 110; ampreaje salida A 3.5 Amp; volt salida 18.5 V potencia 65 W, 2 filtro reguladores de entrada y salida de la energía	4
27	cargador pc punta 5.5 de grosor 19 volt A Potencia 65 W; Voltaje de entrada: 110V/220V (Bivolt) Amperaje de salida: 3.42 A; Voltaje de salida: 19 V; Conector de salida: 5.5*2.5MM	3
28	Memoria USB 32GB 3.0; Dimensiones 60 mm x 21,2 mm x 10 mm > Temperatura de servicio 0 °C a 60 °C ;> Temperatura de almacenamiento -20 °C a 85 °C; vel 100 mb/s	4
29	Disco Duro SSD 512 GB,con certificacion RoHS, Tipo de memoria TLC; Puertos e Interfaces; Interfaz Serial; Peso 47.5 g; Altura 7 mm Ancho 69.8 mm; Profundidad 100.5 mm; Intervalo de temperatura de almacenaje -40 - 85 °C; Intervalo de temperatura operativa 0 - 70 °C; Golpes en funcionamiento 1500 G; Resistencia Tiempo medio entre fallos 2000000 h; Velocidad de transferencia de datos 6 Gbit/s; Certificación CE, FCC, BSMI, VCCI, KCC; SSD form factor 2.5"; Velocidad de lectura 560 MB/s; Velocidad de escritura 520 MB/s Disco de estado sólido, capacidad 512 GB.	3
30	Disco duro interno Factor de forma 3,5 pulgadas Interfaz SATA 1 Gbit/s ; formato avanzado compatible ROMs, libre halógenos, sensor de	8

	golpes tecnologia de grabación HDWD110UZSVA; vel rotacion 7,200 rpm Tamaño del búfer 64 MB , Índice de errores no recuperables 1 por cada 10E14 bits leídos; Ciclo de carga/descarga 300.000 CMR ; Tensión de salida 5 V CC (±5 %)/12 V CC (±10 %); Consumo – Lectura/Escritura 6,40 W tip;	
31	Disco Para Portátil 1 (TB), tec almacentamiento HDD ; Velocidad de rotación: 5400 rpm;Sistema de archivos NTFS (MS Windows);Requisitos del sistema Windows® 11 / Windows® 10/ Windows 8.1;	5
32	Disco sólido SSD externo 1TB lgoritmos de seguridad soportados 256-bit AES; Intervalo de temperatura de almacenaje -20 - 85 °C; Intervalo de temperatura operativa 0 - 45 °C; Altura 100.5 mm; Ancho 52.4 mm Profundidad 8.95 mm; Intervalo de temperatura operativa 0 - 45 °C Golpes en funcionamiento 1500 G; Algoritmos de seguridad soportados 256-bit AES; Cables incluidos USB tipo C a USB tipo A, USB tipo C a USB tipo C; Protección mediante contraseña;Funciones de protección Resistente al polvo, Resistente al agua; Velocidad de lectura 1050 MB/s; Velocidad de escritura 1000 MB/s;Encriptación de hardware; Compatible con NVM Express (NVMe)	2
33	Memoria Ram Para Portatil DDR3 8GB	10
34	Memoria Ram Para torre DDR3 8 GB	10
35	Memoria Ram 8gb Para Portatil Ddr4 3200GHZ	4
36	Fuentes de Poder 750 W para torre	5
37	Señalador Laser Para Conferencias Distancia inalámbrica máxima: 10 m 2,4 GHz;Ergonomic Design, Portable, Small, Easy 360° Controls, Universal Compatibility, Plug-and-Play, Professional Tipos de conexiones: USB	1
38	Cable Plug Auxiliar Trs 3,5mm A Canon Xlr Macho 20 Metros; Conector de entrada Canon XLR Macho Conector de salida: MiniPlug 3,5mm; Grosor Del Cable De 4mm	1
39	Microfono Inalambrico Doble De Mano ; Construccion en metal; Indicador led de frecuencia y nivel de bateria en el micrófono.; Alcance maximo de enlace 60 metros.;Display lcd con nivel de ganancia y frecuencia de enlace; Antena desmontable.	1
40	Parlante12 Pulgadas + Tripode Potencia 12.000W P.M.P.O; RMS 50W; Altavoz woofer de 12' (luz Led); Voltaje Ac110 - 240V Báteria 12V / 4.5A; Doble modo de encendido Recargable / DC 12+- (ideal para perifoneo) Reproduce MP3 / Entrada de audio Efecto Eco; Control remoto; microfono; Pantalla digital Control de volumen del microfono; Bluetooth; Grabación Lectura USB / SD; Tiempo de carga 6 horas; Duración de la carga 4 a 6 horas Medidas 35cm largo x 58cm de alto x 30cm de ancho; Sensibilidad 93dB - 3dB Voltaje 110v - 220v; Respuesta Libre 50Hz - 60Hz; Impedancia: 4ø	1
41	Base Angulable Pared Cabina metal, ajustable De la pared al tubo (parte media del tubo) 33cm Plafon de soporte 20 x 12 cm aprox.	1
42	Combo Teclado y mouse Inalambrico	1
43	Gabinete Rack 6 UR	1
44	Combo Parlante Cabina Base Micrófono Woofer de 15" , Driver 1"; Potencia 120 W RMS Potencia Max 240 W; Impedancia 4 Ohm; EQ. gráfico de 5 bandas; Salida para cabina pasiva; Bluetooth / Radio FM /	1

	Entrada USB/SD; 1 Entrada de micrófono con volumen independiente; Reproduce archivo mp3 por carpeta	
45	Cable 2 A 1 Rca A Plug 3,5mm Jack 3.5mm Auxiliar 20 Metros; Conector de entrada: RCA; Conector de salida Miniplug 3,5mm macho; Cantidad de conectores de entrada: 2; Cantidad de conectores de salida: 1	1
46	Cable Eléctrico Encauchetado 3x12 Awg Negro X 50 Metros	1
47	Tapa Face Plate Sencillo Para Red Lan Rj45 Cat 5e Cat 6 1 puerto; placa pared retardante llama ; espacio marcacion punto cubierto acrilico Iconos de identificación Voz/Datos, estilo plano; modulo keystone	10
48	Clavija Eléctrica En Caucho Pequeña 10 Amp	8
49	Caja 2x4 Dexson Plastica Sobreponer Red Tomas Interruptor para canaletas de 60x40 de uso multiple, industrial no oxido; largo 7cm ancho 4cm alto 11.5cm	8
50	Toma Con Tapa Blanca X 10 Unds Amperaje : 15 A; Cable : 3 Conexión a tierra; Finalización A presión y lateral Quickwire; correa acero; termoplástico NEM 5-15r certificacion UL polo 2 voltaje 125V	1

NOTA: calidad de los equipos: deberán ser entregados de acuerdo a las especificaciones técnicas, además deberán ser nuevos, entregados en caja, completamente sellados, y con las respectivas garantías de 1 año.

2.2.2. Experiencia mínima:

El proponente deberá acreditar experiencia en máximo dos (02) contratos suscritos con entidades del sector Privado o Público, cuyo objeto haya sido igual o similar al de la presente convocatoria entiéndase por similar adquisición y/o suministro, de elementos de computo, a la fecha del cierre de la presente invitación se encuentre terminado y liquidado y cuyo valor individual de dichos contratos deberá ser igual o superior al presupuesto oficial.

Los documentos soporte para acreditar la experiencia de los contratos registrados en la propuesta, deben ser las certificaciones de los contratos ejecutados y/o contrato y acta de liquidación terminados y liquidados debidamente firmado por el contratante; las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información:

Nombre del contratante.
Objeto del contrato.
Valor del contrato.
Fecha de inicio del contrato.
Fecha de terminación del contrato.

En caso de presentar certificaciones en consorcio o unión temporal, serán tenidas en cuenta la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación, para lo cual se deberá indicar en la certificación el porcentaje de participación.

En el evento de presentarse en figuras asociativas para el presente proceso de selección, para efectos de acreditar la experiencia exigida en el presente numeral, será la sumatoria sin importar el porcentaje de participación.

En caso de que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, o ésta no sea legible, el proponente deberá anexar el contrato y el acta de liquidación del mismo o la certificación de

cumplimiento, de tal forma que la información no contenida en la certificación se complemente con el contenido de dichos documentos.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes; si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.

CAPITULO 3

EVALUACION DE LAS PROPUESTAS Y SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Para identificar la oferta más favorable de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se tendrán en cuenta el siguiente criterio de selección:

La escogencia recaerá sobre aquella con el **PRECIO MÁS BAJO**, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad, aquella que no supere el presupuesto oficial, y no tenga un precio artificialmente bajo, cumpla con las especificaciones técnicas y de calidad requeridas en la presente invitación.

3.1 FACTORES DE VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

FACTORES DE EVALUACIÓN	CRITERIO
Propuesta económica	Propuesta Con El Menor Precio
Requisitos habilitantes	Cumple / No cumple

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, en caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes consistirá en determinar que la propuesta de menor valor cumpla con los requisitos mínimos que acrediten su capacidad jurídica, técnica, y las condiciones de experiencia, los cuales no otorguen puntaje, pero son habilitantes para la participación en el proceso de selección.

EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades respectivas de donde provenga la información.

EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL se reserva el derecho de solicitar complementar, subsanar o aclarar la información presentada por el proponente para la acreditación de las exigencias establecidas en la presente invitación pública, en cualquier estado en que se encuentre el proceso.

La respuesta a la solicitud de aclaraciones deberá ser presentada por el proponente dentro del plazo que, dadas las condiciones particulares del requerimiento, conceda el (los) verificador (es)

y/o Evaluador (es).

Una vez efectuada la evaluación del menor precio y la verificación de los requisitos habilitantes, el Municipio de **EL ESPINAL** publicará el acta respectiva en la PLATAFORMA SECOP II.

3.2 Factores De Habilitación.

EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL, adelantará la verificación y evaluación de las ofertas a través de funcionarios designados o particulares contratados para estos efectos, sin que requiera de pluralidad alguna, con el fin de determinar las propuestas habilitadas para continuar con el proceso.

3.2.1 Factor De Evaluación.

EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL, seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en esta invitación pública.

3.2.2 Informe De Evaluación Y Solicitud De Aclaraciones A Los Proponentes

El Municipio de EL ESPINAL publicará el informe de evaluación de requisitos habilitantes. Dentro del informe, el Municipio de EL ESPINAL solicitará a todos o a cualquiera de los proponentes las aclaraciones o información que se estime pertinente, con el fin de subsanar cualquier imprecisión del contenido de las ofertas que no haya sido posible aclarar con la información consignada dentro de la misma.

Dicha solicitud se entiende surtida con la publicación del respectivo informe verificación de requisitos habilitantes que realice el Municipio de EL ESPINAL, en la plataforma SECOP II, y el término de subsanación será el indicado para ello en el cronograma

Si el proponente no radica las subsanaciones solicitadas dentro del término concedido para ello, la oferta se considera NO HABILITADA.

3.2.3 Publicación Informe De Verificación Final

Una vez realizada la verificación de los documentos presentados dentro del término de subsanación, la entidad publicará en la PLATAFORMA SECOP II el informe final de requisitos habilitantes.

3.3 Factores De Desempate

Si al terminar la evaluación hay empate, se aplicarán las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente conforme lo indicado en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 con los medios de acreditación establecidos en el Decreto 1860 del 2021:

CRITERIO DE DESEMPATE	FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICION	SITUACION
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar	Persona Natural: Documento de identificación y registro mercantil en caso que aplique. Persona Jurídica: Servicios: Certificado de existencia y representación	Se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros; lo cual deberá ser demostrado a través del

este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.	legal de conformidad con la definición del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Proponentes Plurales: Acta de constitución en que se constante participación junto con el certificado de existencia y representación legal de sus miembros persona jurídica o documento de identificación en caso de persona natural y registro mercantil en caso que aplique (Ley 816 de 2003, Artículo 1 Parágrafo: Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Este último caso se demostrará con informe de la respectiva Misión Diplomática Colombiana, que se acompañará a la documentación que se presente.)	certificado de existencia y representación, o para el caso de personas plurales mediante acta de constitución en que se constate la participación. Se considerarán bienes o servicios nacionales aquellos que se enmarquen en lo estipulado en el artículo 1 de la Ley 816 de 2003.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujer víctima de violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, o la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o persona jurídica en la que participen mayoritariamente.	Mujer cabeza de familia: Declaración ante notario y copia de documento de identidad (artículo 2 Ley 82 de 1993). Mujeres víctimas de violencia intrafamiliar: la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos	De no concurrir el primer criterio de desempate, se preferirá la propuesta presentada por la mujer cabeza de familia, mujer víctima de violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, o la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o persona jurídica en la que participen mayoritariamente; situación que deberá acreditarse de la siguiente forma: (columna de acreditación).

	de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza. - No basta la denuncia (Artículo 21 Ley 1257 de 2008) Persona Jurídica: Se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores. Proponente plural: Se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos. Nota: De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate	
3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina	Certificación del Ministerio del Trabajo vigente al momento del cierre, en el cual se corrobore el porcentaje de trabajadores de su nómina en condición de discapacidad. Que el personal hayan sido	De no concurrir los anteriores criterios de desempate, se preferirá la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%)

está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato. El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.	de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; situación que deberá acreditarse de la siguiente forma: (columna de acreditación).
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación	De no concurrir los anteriores criterios de desempate, se preferira la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley; situación que deberá acreditarse de la siguiente forma: (columna de acreditación).

	es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados porel empleador. En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma. La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.	
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitana.	La persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra,	De no concurrir los criterios de desempate anteriores, se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra,

	afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica. El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual	afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitana; situación que deberá acreditarse de la siguiente forma: (columna de acreditación).

	acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.	
6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reintegración o reincorporación y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	El oferente deberá acreditar alguno de los siguientes documentos: La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación. En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado,	De no concurrir los criterios de desempate anteriores, se preferirá la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reintegración o reincorporación y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente; situación que deberá acreditarse de la siguiente forma: (Columna de acreditación)

	mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.	

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, en la cual que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica este constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural. (b) la madre cabeza de familia y/o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; (c) ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural.	Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el presente pliego; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. Ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el	De no concurrir los criterios de desempate anteriores, se preferirá la propuesta presentada por un proponente plural siempre que: (a) Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, en la cual que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica este constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural. (b) la madre cabeza de familia y/o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; (c) ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural; situación que deberá acreditarse de la siguiente forma: (Columna de acreditación).

	integrante del que trata el presente requisito, lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.	
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	Para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, pequeñas o medianas, que sean micro, pequeñas o medianas. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas	De no concurrir los criterios de desempate anteriores, se preferirá la propuesta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales; situación que deberá acreditarse de la siguiente forma: (Columna de acreditación).

	junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.	
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 del 2021, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.	De no concurrir los criterios de desempate anteriores, se preferirá la propuesta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales; situación que deberá acreditarse de la siguiente forma: (Columna de acreditación).
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados	El proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un	De no concurrir los criterios de desempate anteriores, se preferirá la propuesta del oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por

a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales. Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que: 10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo; 10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y 10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la	ciento (25%) del total de pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural; situación que deberá acreditarse de la siguiente forma: (Columna de acreditación).

	calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.	
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes.	Certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018 o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.	De no concurrir los criterios de desempate anteriores, se preferirá la propuesta de las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes; situación que deberá acreditarse de la siguiente forma: (Columna de acreditación).
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.	En el último criterio de desempate se aplicarán las siguientes reglas: Se insertará en una bolsa, un número de balotas de iguales características, correspondientes al número de proponentes empatados, marcadas con números consecutivos, en forma ascendente. Los proponentes, o sus delegados debidamente facultados, o quienes designe la dirección de contratación en ausencia de los proponentes o representantes autorizados, procederán a sacar una de las balotas para determinar el orden.	Finalmente, y de no concurrir los criterios de desempate anteriores, se utilizará un método aleatorio para seleccionar el oferente.

NOTA 1. La omisión de la información requerida en este numeral al momento de la presentación de la oferta no será subsanable por ser criterio de desempate. En todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del oferente ni es causal de rechazo de la oferta.

NOTA 2. En la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra,

afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

NOTA 3: La Entidad garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

NOTA 4: Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

3.4 Aceptación De La Oferta.

Mediante comunicación escrita dirigida al proponente seleccionado, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la oferta. Con la publicación de dicha comunicación en la PLATAFORMA SECOP II, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta. La oferta y su aceptación constituyen el contrato (numeral 8 artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015).

3.5 Causales De Rechazo De Las Propuestas

Además de los casos contenidos en la ley, son causales de rechazo las siguientes:

1. Cuando la propuesta no se ajuste a la invitación pública, es decir, cuando carece de alguno de los documentos esenciales, se compruebe inexactitud en su contenido o no cumpla con lo estipulado para cada uno de ellos, a menos que hubiere posibilidad de subsanar.
2. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo proponente, por si o por interpuesta persona, o cuando una persona sea parte o miembro de otro proponente.
3. Cuando las personas naturales o los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal que presentan propuesta pertenezcan a otro proponente que también haya presentado propuesta para la presente selección.
4. Cuando no se presente la propuesta económica
5. Cuando se compruebe que al oferente o uno de los conformantes de cualquier forma de asociación para la presentación de propuesta se le declaró la caducidad administrativa de algún contrato mediante acto administrativo en firme, durante los cinco (5) últimos años contados a partir de la presentación de la propuesta.
6. Cuando se compruebe colusión o fraude entre los proponentes, que altere la transparencia para la selección objetiva.
7. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de interés, establecidos en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y en las demás disposiciones legales vigentes.
8. Cuando la propuesta se presente de forma extemporánea.
9. Cuando la propuesta incluya información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir a error al **MUNICIPIO DE EL ESPINAL,** y/o en general cuando con la propuesta se adjunte información que carezca de veracidad, lo cual le permita al proponente cumplir con un factor habilitante o le genere mayor puntaje.
10. Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta
11. Cuando la oferta sea presentada en lugar diferente al indicado en el cronograma de la invitación.
12. La no presentación del poder autenticado (con presentación personal) ante notario público o autoridad competente, cuando la propuesta sea suscrita a través de apoderado.

13. Cuando el objeto social principal del oferente, o de cada uno de los miembros de la Unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación directa con el objeto de la contratación.
14. Cuando el valor de la propuesta supere el valor de los ítems y/o presupuesto oficial.
15. Cuando se cambien las especificaciones técnicas y/o cantidades de uno o más ítems en la oferta económica.
16. Cuando no se presente la póliza de seriedad de la oferta junto con la propuesta.
17. Cuando no se subsane la propuesta dentro del término otorgado por la entidad para hacerlo.

CAPITULO 4
DISPOSICIONES FINALES

4.1 Perfeccionamiento Y Ejecución Del Contrato

El contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes, para su ejecución se requiere del registro presupuestal y aprobación de las pólizas.

4.2 Control De Ejecución Del Contrato

El Municipio ejercerá la Supervisión a través de la Dirección Administrativa de las TIC'S, quien verificará directamente todas las actividades desarrolladas por el contratista de acuerdo al Manual de Contratación. La supervisión se realizará conforme a lo establecido en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011.

4.3 Solución Directa De Controversias Contractuales

Las partes, en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

4.5 Cesiones Y Subcontratos

El Contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin consentimiento previo escrito del **MUNICIPIO DE EL ESPINAL**, pudiendo ésta reservarse las razones para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. El Contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos.

4.6 GARANTIAS

Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto. Tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales. El gobierno Nacional señalará las condiciones generales que deberán ser incluidas en las pólizas de cumplimiento de los contratos estatales.

No obstante, lo señalado en el Artículo 7 inciso 5º de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015, respecto a la excepción de solicitar garantías en los procesos de mínima cuantía, la Dirección Administrativa de Seguridad y Justicia considera que, por la naturaleza del contrato y el contenido de sus obligaciones, se hace necesario exigir garantía de cobertura del riesgo de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, con el propósito de cubrir los siguientes amparos:

Cumplimiento

Por una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, "… Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: 3.1. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3.2. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3.3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y 3.4. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. (Numeral 3º Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Decreto 1082 de 2015). Esta garantía tendrá una vigencia igual a la de la duración del contrato y cuatro meses más.

Calidad de los bienes suministrados

Garantizará la buena calidad de los bienes suministrados, por valor del diez (10%) por ciento del valor del contrato y con vigencia por su plazo y cuatro meses más hasta su liquidación. (Numeral 6º Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Decreto 1082 de 2015).

Antes del inicio de la ejecución del contrato, la entidad contratante aprobará la garantía, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para cada caso.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones. Nota: El contratista podrá otorgar cualquiera de las garantías señaladas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, siempre y cuando contemple los amparos, valores y vigencias estipuladas anteriormente.

La garantía se constituirá a favor del Municipio de El Espinal y deberá ser tomada a nombre del Proponente, tal como aparece en el documento que acredita la Existencia y Representación Legal. Cuando el Proponente sea Consorcio o Unión Temporal, la póliza se tomará a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal y de todos y cada uno de los integrantes y así se hará constar en la póliza. Antes del inicio de la ejecución del contrato, la entidad contratante aprobará la garantía, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para cada caso.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones.

El Ordenador del Gasto,

EFREY BOCANEGRA ORTIZ
Secretario de Hacienda
Ordenador del Gasto – delegado en materia contractual
Decreto 130 del 03 de octubre de 2022

Proyectó: Andrea Patricia Cedeño Gallardo – Abogada D.A.C.

Aprobó: Juan Gabriel Lara González – Director Administrativo de Contratación.

ANEXO 1 -CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores
MUNICIPIO DE EL ESPINAL – TOLIMA
La Ciudad

Asunto: Proceso Invitación Pública No. XXXXXXX de XXXXXXXX

OBJETO: xxxxxxxxxxxxxxx**.**

El suscrito, (obrando en nombre propio o como representante legal de ----------, o como representante del consorcio ---------- o unión temporal), declaro que:

a) He examinado y no tengo reservas al documento de Invitación Pública No. XXXXXXXXXX.
b) De conformidad con los documentos de esta contratación, me comprometo a ejecutar elobjeto y obligaciones del contrato, establecidas en la presente invitación.
c) Que tengo facultades plenas para contratar y de comprometer a la sociedad, en cuantíahasta de ($) M/CTE., de conformidad con el certificado de existencia y representación legalobrante en mi propuesta o por autorización concedida en acta del (COLOCAR SOLO SI APLICA)
d) Mi oferta se mantendrá vigente por un período de ___ días hábiles, contados a partir de lafecha límite fijada para la presentación de ofertas. Esta oferta me obliga y podrá ser aceptadaen cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
e) Para esta contratación, no soy partícipe en calidad de oferente, en más de una oferta.
f) Entiendo que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la comunicación de adjudicación, constituirán una obligación y el contrato formal.
g) Manifiesto que no me encuentro (ni la firma, ni el consorcio, ni la unión temporal que represento), incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, de las establecidas en la Constitución Política o en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, que impidan la participación del proponente en el proceso y en la ejecución del respectivo contrato.

NOTA: En el caso de consorcio o unión temporal, esta declaración debe ser presentada igualmente por el representante de cada una de las firmas que lo conforman.

El Régimen Tributario al cual pertenezco es_____

Para todos los efectos legales acepto notificación personal por medios electrónicos al correo _____

El valor de mi propuesta es: (en numero y letras)_____

Nombre del Representante Legal:	
C.C. o NIT.	
Dirección	
Teléfono:	
FAX:	
EMAIL:	

FIRMA:_____
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 2 PROPUESTA ECONOMICA

Ítem	Descripción	Cant	Valor Unitario	Valor Total
	TOTAL INLCUIDO IVA			

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: (en letras y números)

Atentamente,

Nombre del Representante Legal:	
C.C. o NIT.	
Dirección	
Teléfono:	
FAX:	
EMAIL:	

FIRMA:_____
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 3
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El contratista responderá civil y penalmente por acciones u omisiones en la actuación contractual, igualmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, de conformidad con lo previsto en los artículos 52 y 53 de la ley 80 de 1993, Así mismo en desarrollo del siguiente contrato, el contratista se obliga a:

Ítem	Descripción	Cant

Obligaciones del contratista

xxxxxxxxxxxxxxx

Plazo de ejecución

xxxxxxxxxxxxxxx

Vigencia de la oferta:

xxxxxxxxxxxxxxx

Atentamente,

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL		
Nombre:		
CC No.		
DATOS DEL PROPONENTE		
Nombre		Nit:
Dirección		
Ciudad.	Teléfono	Fax